

NOTA DE PRENSA

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno subvencionará con 40.000 euros la actividad de las asociaciones de consumidores

El plazo de presentación de solicitudes para optar a las ayudas finaliza el dia 2 de agosto

Jueves, 03 de julio de 2014

El Gobierno de Navarra publica hoy (<u>BON nº129, 3 de julio</u>) la convocatoria de subvenciones para sufragar las actividades que desarrollan las asociaciones de consumidores dirigidas a la información, formación y defensa de los derechos de los consumidores y usuarios en Navarra, para la que destina un total de 40.000 euros.

Según establecen las bases de la convocatoria, podrán optar a las ayudas las asociaciones legalmente constituidas, inscritas en el registro de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Navarra, y que no tengan fines lucrativos. En cuanto a los gastos subvencionables, se incluyen, por una parte, los derivados de la atención directa y gratuita presentada a los consumidores y usuarios en las oficinas propias, en relación con la información sobre sus derecho y la tramitación de reclamaciones, denuncias y quejas: gastos de alquiler, comunidad, y tributos de las sedes u oficinas; de agua, electricidad y gas de las mismas; telefonía e internet; material de oficina y fungibles informáticos; y costes de personal. A este apartado se destina un total de 25.000 euros.

También serán objeto de subvención la organización de jornadas, cursos, conferencias, seminarios, mesas redondas y otras actividades para la formación e información de los consumidores y usuarios, a las que se dedicarán 10.000 euros. En este caso, se valorará que se dirijan a colectivos especialmente vulnerables (dependencia, exclusión social e inmigrantes).

Finalmente, se reservan 5.000 euros para programas de educación en consumo responsable en centros escolares destinados a escolares de segundo ciclo de primaria.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo 2 de agosto, y el procedimiento para la concesión de la subvención será mediante concurrencia competitiva, mediante valoración de cada una de las actividades y proyectos según los criterios establecidos en las bases.